

RESOLUCION No. 241
(Septiembre 23 de 2019)

POR LA CUAL SE ESTABLECE UNA JORNADA ESPECIAL DE TRABAJO
PARA LOS FUNCIONARIOS DEL IDM"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 275 del 26 de septiembre de 2001 y resolución No. 001 de 2011, y,

C O N S I D E R A N D O:

1. Que el Municipio de Dosquebradas mediante el Decreto Municipal 222 del 06 de agosto de 2019, decretó el día sin carro y sin moto para el día 24 de septiembre de 2019, desde las 7.00 am a las 7.00 pm; en virtud a ello mediante el Decreto Municipal 258 del 23 de septiembre de 2019, se estableció jornada continua para esta misma fecha en horario de 7.00 am a 3.00 pm, con el fin de que los funcionarios puedan cumplir sin contratiempos con sus labores.
2. Que esta entidad como ente descentralizado del orden municipal, con autonomía administrativa para modificar las jornadas de trabajo, se acoge a los lineamiento del entes central implementando igual jornada laboral.
3. Que una de las funciones del Instituto de Desarrollo Municipal, está la atención a la comunidad, por lo que se hace necesario informar esta jornada laboral mediante los diferentes medios.

Que en virtud a lo antes expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer jornada especial de trabajo, para los funcionarios del Instituto de Desarrollo Municipal, para laborar el día martes 24 de septiembre de 2019, en

horario de 7.00 am a 3.00 pm, y se atiende al público en el mismo horario.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y la misma se publicará en la página web y en la cartelera de la entidad para conocimiento de la comunidad.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Dosquebradas (Risaralda), a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2019.



RUBÉN DARÍO MEJÍA NIETO
DIRECTOR GENERAL



JOSÉ JAIR SERNA MENDOZA
Subdirector Administrativo y Financiero

PROYECTO | YOLANDA FLOREZ MENDOZA

REVISÓ | RUBÉN DARÍO MEJÍA NIETO

APROBO | RUBÉN DARÍO MEJÍA NIETO